



TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA COMUNIDAD ANDINA

Proceso:	142-IP-2020
Asunto:	Interpretación prejudicial
Consultante:	Sala Civil del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá de la República de Colombia
Expediente interno del Consultante:	11001319900520180936501
Referencia:	Facultad del director de una obra cinematográfica de editar, cortar o suprimir escenas previamente grabadas
Normas a ser interpretadas:	Artículos 3 [conceptos de obra y de obra audiovisual], 4 (Literal f), 11 (Literal c), 13 (Literal e), 33, 34 y 35 de la Decisión 351
Temas objeto de interpretación:	<ol style="list-style-type: none">1. La obra audiovisual2. El artista intérprete o ejecutante de obras audiovisuales y sus derechos conexos3. La edición de obras audiovisuales. El derecho de edición de los directores como autores de la obra cinematográfica4. La edición de la obra cinematográfica y su vinculación con los derechos conexos de los actores
Magistrado Ponente:	Hugo R. Gómez Apac